

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMPUTEC**

1. Por favor especificar el tipo de archivo que entregará el ICETEX al Contratista para realizar la impresión.

**RESPUESTA ICETEX**

Los archivos de facturación y demás comunicaciones a imprimir se manejan usando archivos de texto, html, xml, planos, Excel o Word, los cuales normalmente deben ser combinados por parte del proveedor. Cuando se requiera imágenes, se utilizan formatos estándar como JPG, BMP, etc.

Se aclara mediante adenda este punto.

2. Por favor aclarar el proceso de “pruebas de calidad”, previas a la impresión. En qué consisten?

**RESPUESTA ICETEX**

Se aclara que en todas las comunicaciones masivas, se espera que el proveedor realice una impresión de prueba con un grupo pequeño de muestra y las remita por correo electrónico al ICETEX para validarlos y dar orden de impresión de la totalidad de las comunicaciones.

3. Solicitamos prórroga del plazo de presentación de la oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**RESPUESTA ICETEX**

No procede la prórroga del plazo dado que dentro del cronograma debe estar suscrito el contrato a partir del 1 de julio de 2014.

4. En que medio se deben entregar las pruebas de entrega digitalizadas

**RESPUESTA ICETEX**

El ICETEX debe estar en la capacidad de ingresar al sistema del Proveedor para poder realizar las consultas de las imágenes de soporte de entrega, así como los estados de la misma.

5. En los requisitos para la presentación de la propuesta, se solicitó que el proponente haya sido constituido como mínimo 10 años antes de presentar la propuesta. Sugerimos



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

reevaluar este requisito teniendo en cuenta que este no está relacionado con la experiencia del proponente. Por la creación de una nueva sociedad a la que se aportó u Establecimiento de Comercio lo que hace que la experiencia se mantenga. Solicitamos lo anterior teniendo en cuenta que nuestra compañía está en capacidad de prestar todos los servicios requeridos en el ICETEX.

**RESPUESTA ICETEX**

Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones frente a este requisito, dado que la complejidad y la naturaleza del objeto a contratar exige que los prestadores de los servicios interesados en participar en el presente proceso de selección, tengan un tiempo de constitución suficientemente amplio, un comprobado posicionamiento y participación en el mercado, por lo que la entidad consideró conveniente establecer este término, que junto con los demás requisitos de participación nos garanticen el adecuado cumplimiento de la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERVIENTREGA**

1. **Respecto a la vigencia del RUP. Debemos entender que el proceso de actualización no altera la vigencia? Y en consecuencia la única carga del oferente sería demostrar que presentó la solicitud de renovación en tiempo para aquellos proponentes que se encuentren en proceso de actualización?**

**RESPUESTA ICETEX**

De conformidad con la normatividad aplicable, los proponentes deben tener el Registro Único de Proponentes ante la Cámara de Comercio vigente al momento de la presentación de su propuesta.

Si el RUP se encuentra en proceso de renovación, la solicitud de renovación debió haberse presentado, y acreditar que se presentó en tiempo, es decir, dentro del término establecido por la ley, y que la renovación conste y en consecuencia, pueda ser verificada en el documento (registro de la Cámara de Comercio).

2. **Respecto de la oferta presentada conjuntamente solicitamos evaluar la propuesta teniendo en cuenta el consolidado de las partidas**

**RESPUESTA ICETEX**

El pliego de condiciones expresa:

***"3.4.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO***



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

*El proponente deberá acreditar el puntaje mínimo establecido en el pliego de condiciones para los siguientes indicadores financieros con corte a Diciembre 31 de 2013, así:*

- *Razón corriente o Liquidez.*
- *Nivel de endeudamiento.*
- *Capital de Trabajo.*
- *Rentabilidad del patrimonio.*

*En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.”*

**Ahora bien en relación con los consorcios y uniones temporales el artículo séptimo (7°) de la Ley 80 de 1993 expresa:**

*“**Consorcio:** cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.*

***Unión Temporal:** cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.”*

Bajo los parámetros establecidos en las normas vigentes, se aclara que:

- A. Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, con la consolidación de los estados financieros mediante la sumatoria de la información proporcionada y posterior aplicación de la formula presentada en el pliego de condiciones.
- B. Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, mediante la ponderación de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento de la Unión Temporal y posterior aplicación de la formula presentada en el pliego de condiciones.



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

Por lo anterior, se modifica mediante Adenda.

**3. Que se entiende por barrido de datos?**

**4. Revisar cada cuanto se hará el barrido de datos.**

**RESPUESTA ICETEX PREGUNTAS 3 y 4**

Analizadas las observaciones presentadas se encontró viable modificar el pliego de condiciones en este aspecto mediante Adenda No. 02, en cuanto a requisitos mínimos y a obligaciones del contratista.

Por lo anterior, se elimina este criterio de evaluación y se ajusta el puntaje asignado para cada criterio de calificación.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ENSOBRAMATIC S.A.S**

- 1. La etapa comprendida para el procesamiento de la información contempla el tiempo que le tome al responsable del ICETEX aprobarla?**

**RESPUESTA ICETEX**

Se aclara que de acuerdo con lo señalado en la etapa de "PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN", "GESTION DE ACTUALIZACION" y "ALISTAMIENTO" del pliego de condiciones, el tiempo de procesamiento incluye el tiempo de aprobación, por tal razón, el ICETEX, utilizará como máximo DOS (2) horas en su revisión y aprobación.

- 2. Los tiempos de 24 horas para el procesamiento de la información incluye las labores de impresión y alistamiento?**

**RESPUESTA ICETEX**

Se aclara que si, el tiempo de procesamiento incluye el tiempo de alistamiento e impresión.

- 3. Si el ICETEX decide disminuir a dos los cortes, se replantean los tiempos máximos de impresión y alistamiento?**

**RESPUESTA ICETEX**

Si. Una vez disminuidos los ciclos se revisará y acordará con el proveedor el tiempo máximo para impresión y alistamiento.



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

No obstante lo anterior, se procederá a incluir esta condición en el pliego de condiciones en especificaciones técnicas mínimas del servicio "A CARGO DEL PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA"

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CARVAJAL**

1. Solicitamos se sirva ampliar la información relacionada con el Objeto de la Licitación en el párrafo que dice:

**"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES...**

**"(...) Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX"**

- Solicitamos ampliar los dos renglones subrayados si es un servicio postal de documentos internos del ICETEX que se entrega listo al currier o son requisitos de correspondencia para que se realice la impresión, alistamiento y distribución?
- Esta información y/o envíos también se debe hacer al envío electrónico?

**RESPUESTA DEL ICETEX**

Se aclara el alcance del objeto incluyendo el siguiente texto;

(...)De conformidad con la normatividad legal vigente aplicable en esta materia, el servicio postal que se requiere es para la recolección, recepción, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones y demás objetos postales que emita el ICETEX, a nivel urbano, nacional internacional, a través del servicio de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el contratista.(...)

Todo lo anterior, exceptuado el envío de comunicaciones electrónicas.

2. **Email marketing: Quien desarrolla la campaña. La información para el Email marketing se recibe archivo finalizado y certificado?**

**RESPUESTA ICETEX**

Se incluye el siguiente texto al pliego de condiciones del ICETEX, mediante la Adenda No.02

(...) El ICETEX, desarrolla el arte electrónico y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble y haga el envío respectivo. Así mismo, el



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la desuscripción del servicio y notificarlo al ICETEX. (...)

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MASTER BASE.**

1. **Se habla en las campañas masivas vía email para momentos o sucesos en el proceso del crédito, esto es al Sistema de Notificación Automático. Por eso nuestra pregunta sobre web Services o como se alimenta o es entregada esta información.**

**RESPUESTA ICETEX**

Se aclara que de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y dado el tiempo de ejecución del contrato y que por ahora no es necesario realizar notificaciones en línea y tiempo real, no es requerido el desarrollo de Web Service.

2. **Requisitos de Seguridad en la cadena de entregabilidad de los emails con absoluto o sin absoluto, para garantizar la protección del dominio en Internet.**

**RESPUESTA ICETEX**

Se aclara lo siguiente con relación al punto solicitado, teniendo en cuenta que los usuarios normalmente utilizan navegadores de internet para consultar sus correos, se considera que debe cumplir con los niveles de seguridad en la entregabilidad de los mismos, de acuerdo con lo siguiente:

El ICETEX, requiere que sea posible contar con la trazabilidad de entrega y que desde ICETEX se pueda consultar a través de internet.

**Cumplimiento de leyes Antispam y de Protección de Datos**

La plataforma de *e-mail marketing del contratista*, debe cumplir con todas las leyes y características de envío transparente establecidas por las leyes internacionales Antispam, y por las leyes colombianas de protección de datos,

En conclusión se modifica el pliego de condiciones en el sentido de incluir tal exigibilidad, mediante la Adenda No. 02.

3. **En el RUP, debe estar registrado los códigos de envíos de correos electrónicos para garantizar la certificación de experiencia**

**RESPUESTA DEL ICETEX**



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

No. De conformidad con los términos del pliego de condiciones, el RUP solo será exigible para verificar la existencia de multas, sanciones e inhabilidades de los proponentes, mas no para verificar le experiencia ni la clasificación de los productos a contratar.

**4. Los archivos para el envío de email es entregado en formato HTML**

**RESPUESTA ICETEX**

Se incluye el siguiente texto al pliego de condiciones del ICETEX, mediante la Adenda No.02.

(...) El ICETEX, desarrolla el arte y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble y haga el envío respectivo. Así mismo, el contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la desuscripción del servicio y notificarlo al ICETEX. (...)

**5. El número de emails a enviar es igual al número de extractos físicos**

**RESPUESTA ICETEX**

El número de email con el extracto electrónico podrá variar de acuerdo con los beneficiarios que decidan recibir su extracto por este medio. Sin embargo, para la campaña de migración se enviará el extracto electrónico (en paralelo al físico) a todos los beneficiarios durante un periodo de dos meses para que conozcan el servicio.

**6. Como debe ser la bodega de archivos de los PDF enviados por email y tiempo garantizado de disponibilidad para el usuario cliente ICETEX.**

**RESPUESTA ICETEX**

Se modifica el pliego de condiciones en el sentido de incluir la siguiente exigencia:

Los archivos de pdf, deberán ser almacenados de acuerdo con el número de identificación del crédito, la fecha de envío y el ciclo de facturación.

El tiempo de almacenamiento debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, plazo de liquidación del contrato. Durante dicho plazo se deberá entregar al ICETEX la base de datos total.

**7. Proceso de cómo se debe cargar la información para el envío de campañas vía email.**

**RESPUESTA ICETEX**



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

Se aclara al proponente que el pliego de condiciones incluye este proceso, sin embargo, el Contratista deberá brindar al ICETEX la posibilidad de enviar estos datos a través de la VPN por FTP o utilizando una página segura con SSL para el cargue de la información. El proveedor debe contar con los recursos para la preparación y envío de los correos.

8. ICETEX debe tener acceso a la plataforma de envíos para consultar la información de las campañas

**RESPUESTA ICETEX**

Si. El ICETEX debe tener accesos para consulta de envíos de las diferentes comunicaciones, consultando los estados de cada una de ellas, las cuales se encuentran definidas en el pliego de condiciones en "ENTREGAS ELECTRÓNICAS".

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PANAMERICANA.**

1. ¿La generación de la clave para abrir los archivos PDF se hace una única vez por usuario o en cada envío se genera una nueva clave?

**RESPUESTA ICETEX**

Se modifica el pliego de condiciones en el sentido de incluir En **ESPECIFICACIONES DE CAMPAÑA DE MIGRACIÓN PARA INCENTIVAR EL CAMBIO DE EXTRACTOS FÍSICOS A ELECTRÓNICO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS**, la siguiente exigencia:

"(...) La generación de la clave para abrir los archivos se realiza por una única vez y se sigue utilizando la misma por parte del beneficiario en adelante. (...)"

2. Cuáles son las características de seguridad informática que debe cumplir el canal de comunicaciones para el envío de los archivos planos?

**RESPUESTA ICETEX**

Se aclara al proponente que el pliego de condiciones incluye este proceso, sin embargo, el Contratista deberá brindar al ICETEX la posibilidad de enviar estos datos a través de la VPN por FTP o utilizando una página segura con SSL para el cargue de la información.

3. En la Página 57: dice "Para el proceso de envío electrónico, el PROPONENTE SELECCIONADO debe identificar los envíos errados tres veces seguidas para que se alimente la base de Registros sobre los cuales se debe hacer campaña de actualización de datos" y en la Página 59: "Incorporar los registros en la base de datos de retenidos, que completaron dos (2) devoluciones en los procesos mensuales sucesivos y que presenten la





PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

*misma información de dirección, departamento y municipio, para el caso de entregas físicas y electrónicas".*

**Basados en los textos anteriores, ¿Cuántas veces debe ser devuelto el correo tanto físico como electrónico para que pase a la base de datos de retenidos?**

**RESPUESTA ICETEX**

Mediante Adenda se modificará exigencia de la página 57 del Pliego de Condiciones.

Se confirma que después de 2 envíos devueltos deben ser marcados como retenidos y realizar el proceso de actualización.

Por lo anterior, el párrafo segundo del ítem "Retención de registros" establecida en el Capítulo I. PARA EL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS DE PAGO.- Etapa para el Procesamiento de la Información de la página 57 del Pliego de Condiciones, quedará así:

"Para el proceso de envío electrónico, el PROPONENTE SELECCIONADO debe identificar los envíos errados **dos veces seguidas** para que se alimente la base de Registros sobre los cuales se debe hacer campaña de actualización de datos".

- 4. Entendiendo que nosotros somos los ejecutores de la campaña (salida) quisiéramos saber: ¿Quién va a ser el encargado de diseñar las campañas de mercadeo para la migración?**

**RESPUESTA ICETEX**

Se incluye el siguiente texto al pliego de condiciones del ICETEX, mediante la Adenda No.02.

(...) El ICETEX, desarrolla el arte y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble y haga el envío respectivo. Así mismo, el contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la descripción del servicio y notificarlo al ICETEX. (...)"

- 5. Favor aclara más detalladamente todo lo referente a la administración del módulo de campañas y definir cómo debe ser la segmentación del público objetivo y quien ejecutaría dicha segmentación.**

**RESPUESTA ICETEX**

Se modifica el pliego de condiciones excluyendo el numeral 34 de "OBLIGACIONES" y reemplazando dicho texto por el siguiente:



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

34. EL CONTRATISTA, deberá suministrar al ICETEX, una aplicación que le permita monitorear el envío de las campañas y su efectividad con respecto a la lecturabilidad de cada una de ellas por parte de los destinatarios, en la que el ICETEX brindará la base de datos respectiva y el arte del mismo, en código html, con el fin de que el CONTRATISTA, pueda ensamblar la pieza de divulgación.

6. Dice *"Garantizar el índice de entrega exitoso no inferior al **noventa y uno por ciento (91%)** para extracto físico y electrónico y servicio postal y el **sesenta y siete por ciento (67)** de efectividad para correos electrónicos de mercadeo masivo de acuerdo con lo señalados en la forma de pago."*

*Y en la Página 103, ítem 16: "Garantizar el índice de entrega exitoso no inferior al **noventa por ciento (90%)** de acuerdo con lo señalados en la forma de pago."*

¿Cuál de los dos valores es el correcto?

#### RESPUESTA ICETEX

El porcentaje de entrega exitosa debe ser de 91% para extracto físico y electrónico y servicio postal y de 67% de efectividad para los correos electrónicos.

Por lo tanto, mediante Adenda se modificará el numeral 16 del numeral 8.7 "Obligaciones del Contratista" de la página 103 del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

*"Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al **noventa y uno por ciento (91%)** para extracto físico y electrónico y servicio postal y el **sesenta y siete por ciento (67%)** de efectividad para correos electrónicos de mercadeo masivo de acuerdo con lo señalados en la forma de pago, previamente a la expedición de la factura deberá hacer un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual inicialmente liquidado"*

7. La Página 70, ítem 36: dice **"Implementar el servicio a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de selección y hasta el día primero (1) de julio de 2014."**

¿Esa fecha está correcta?

#### RESPUESTA ICETEX

La fecha correcta es hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Por lo tanto, mediante Adenda se modifica el numeral 36 de las "OBLIGACIONES PARA TODO EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO" de la página 70 del Pliego de Condiciones, que quedará así:



**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.**

**CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.**

**PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)**

“36.- Implementar el servicio a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de selección y hasta el día treinta y uno de 31 de diciembre de 2014 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra”

**8. Quisiéramos pedir prórroga máxima para entregar la propuesta.**

**RESPUESTA ICETEX**

No procede la prórroga del plazo dado que dentro del cronograma debe estar suscrito el contrato a partir del 1 de julio de 2014.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CADENA S.A.**

**1. ESTABLECEN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

**ANEXO NO. 13 – ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO**

En relación a lo establecido en el anexo enunciado queremos solicitar a la entidad se sirva verificar en el presente proceso que el presupuesto que ha definido la entidad sea respetado y no se permitan ofertas de proponentes con precios artificialmente bajos, con base en los siguientes argumentos:

**DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

El Decreto 2474 de 2008, que en su artículo 13 establece:

Artículo 13. Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

De conformidad con lo anterior la definición de qué es una propuesta es artificialmente baja se produce bajo dos presupuestos:

1. Que no ponga en riesgo el proceso licitatorio.
2. Que no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

**TARIFA MINIMA EN EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA**

**(...) Las actividades que efectúen los operadores de mensajería expresa diferentes a la recepción, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales, se considerarán servicios**

Página 11 de 22



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

**adicionales, los cuales no podrán ser incluidos en el cálculo de la tarifa mínima.** (subrayas fuera de texto)

Valga anotar que el valor de la tarifa mínima para el servicio de mensajería expresa fijado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO VENTICINCO PESOS (\$471.25).**

**DE LA BASE GRAVABLE EN OPERACIONES DE VENTA**

Establece el artículo 463 del Estatuto Tributario establece que:

**ARTICULO 463. BASE GRAVABLE MINIMA.** En ningún caso la base gravable podrá ser inferior al valor comercial de los bienes o de los servicios, en la fecha de la transacción.

**Por los anteriores argumentos, solicitamos a la entidad que los precios mínimos para mensajería establecidos por ley se respeten al igual que el presupuesto para impresión que ha sido definido en el anexo en cuestión con el ánimo de evitar que se presente precios artificialmente bajos y las consecuencias que los mismos implican.**

**En relación al proceso de impresión, el mismo tiene unos costos asociados a su proceso productivo, en este caso relacionados con el la impresión de los documentos requeridos por la entidad, tales como papel, tintas, operación de máquina, entre otros. Los cuales en ningún caso, pueden ser iguales a cero. Y en relación al proceso de mensajería, es una actividad que está regulada y que el legislador expresamente proscribió.**

**RESPUESTA DEL ICETEX**

**Se modifica el pliego de condiciones en los siguientes términos;**

Se adiciona el numeral 5.9.5.4, relacionado con ***Oferta con valor artificialmente bajo***. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en el Anexo No. 13 denominado “ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO”, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, EL ICETEX, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual EL ICETEX, tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, EL ICETEX, debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Se adiciona el literal hh), a las causales de rechazo la cual quedará así;



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

hh). Cuando el Comité Evaluador determine que la propuesta económica es artificialmente baja luego del análisis efectuado y de la explicación dada por el proponente.

Como consecuencia de lo anterior, El ICETEX, no se ceñirá a lo establecido en el Anexo No.13 denominado “ESTIMACION DE PRESUPUESTO”, para establecer precios artificialmente bajos, dado que el estudio de mercado se basó en los precios promedio de los ítems a contratar y se tomarán las decisiones hasta el tope del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación.

Así mismo, se aclara que para los precios regulados, éstos no podrán ser inferiores a los señalados por la norma.

**2. Establece la minuta de contrato propuesta:**

***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MULTA O PENAL MORATORIA: En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma equivalente al 0.01% del valor del respectivo contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato.***

En relación a la cláusula descrita, cordialmente solicitamos se tengan en cuenta las siguientes apreciaciones:

a. Por el monto que puede representar el presente contrato, solicitamos que se contemple la posibilidad que el valor total de las multas a imponer al contratista tenga una limitación menor de la establecida, para ello se sugiere que se tenga un referente de menor categoría, por ejemplo un porcentaje sobre el valor de la última factura remitida por el contratista o de la garantía de cumplimiento.

b. Solicitamos que, en el eventual contrato que llegue a suscribirse, se disponga que el valor de las multas a que hace referencia el numeral transcrito podrán compensarse en la forma descrita, previo agotamiento de un proceso judicial o administrativo en el que se pueda establecerse la responsabilidad del contratista.

**RESPUESTA DEL ICETEX**

No se acepta la observación se mantiene lo señalado en el pliego de condiciones definitivo en el cual ya se había tenido en cuenta una disminución en el valor de la multa señalado en el proyecto de pliego de condiciones, en este porcentaje.

**3. ESTABLECE LA MINUTA DE CONTRATO PROPUESTA:**



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** *El presente contrato, se dará por terminado en los siguientes eventos: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de Las Partes. c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato o agotamiento del plazo. d) Por la Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. e) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. g) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entreguen, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar.*

Cordialmente solicitamos se aclare cuál es el término de notificación al Contratista que tiene la entidad en caso de terminación anticipada. Adicionalmente solicitamos que en virtud del equilibrio contractual, la terminación anticipada opere de manera bilateral y se incluya un numeral del siguiente tenor:

*TERMINACIÓN ANTICIPADA: Además de las señaladas de manera general en la ley y en el contrato, la relación que surja una vez perfeccionado el presente contrato se podrá dar por terminada en cualquier momento por el envío de una comunicación escrita por cualquiera de las partes a la otra en la que manifieste su decisión de hacer cesar para sí los efectos de este contrato. La terminación de la relación surgida tras la aceptación producirá los siguientes efectos (i) No dará lugar al pago de indemnización alguna en favor de CADENA S.A. o de EL CLIENTE y (ii) solo producirá efectos sesenta (60) días calendario después de la entrega al destinatario de la correspondiente comunicación.*

## RESPUESTA DEL ICETEX

No se acepta la observación y se mantiene lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, toda vez que el ICETEX no puede someterse a que el Contratista dé por terminado EL CONTRATO de manera Unilateral y sin indemnización alguna, sin que medie ninguna causa legal, toda vez que está de por medio el cumplimiento y la prestación de un servicio público, para lo cual la entidad requiere que el contratista cumpla las obligaciones del contrato dentro del plazo, y salvo las causales legales previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES, se debe garantizar la prestación continua y permanente del servicio, adicionalmente aclaramos que la terminación anticipada sólo procede en los casos previstos en el pliego definitivo, y adicionalmente, no se compromete el tema del equilibrio contractual, que corresponde a eventos diferentes mencionados.

## EN EL CAPÍTULO VI, NUMERAL 6.3 PÁG. 93:

### 1. FACTOR DE CALIFICACION BARRIDOS DE TELEMERCADERO,

**El factor de número de barridos de telemercadeo a las devoluciones el cual asigna 24 puntos de la evaluación, puede ser un factor q no se pueda medir o asegurar en la práctica real, o cuyo**



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

valor agregado sea muy bajo, puesto que en términos globales, después de tercer barrido, el incremento marginal de contactos es prácticamente casi nulo.

En ese orden de ideas muy respetuosamente sugerimos cambiar ese factor por otras métricas; aquí mostramos algunos ejemplos que ponemos a consideración de la entidad.

A. Mayor número de impresiones y distribuciones certificadas en 6 meses (en las 4 certificaciones solicitadas), establecido en una tabla con escalas.

B. Mayor cantidad de mecanismos diferentes ofrecidos para reducir devoluciones, establecido en una tabla con escalas.

#### RESPUESTA DEL ICETEX

Se modifican los criterios de evaluación en la Adenda No.2 de las propuestas habilitadas, de la siguiente manera:

#### 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

La calificación de las propuestas se hará sobre un valor de CIEN (100) PUNTOS y la Adjudicación del contrato se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a SESENTA (60) PUNTOS de la calificación total. En el evento en que no se cumpla con dicho puntaje no se procederá con la adjudicación del contrato.

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente ponderación:

Ítem	Criterio	Puntaje
1.	Precio	40
2.	Se otorgarán cinco (5) puntos por persona adicional en cada ciudad prevista.	20
3.	Mayor número de puestos de trabajo ofrecidos para actualizar la base de datos de devoluciones de Extractos Físicos o Extractos Remitidos Vía Correo Electrónico.	30
4.	Apoyo a la Industria Nacional Colombiana	10



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
--	--------------	------------

**13.1 Criterio 1: Precio (40 puntos)**

El Proponente ofertará de acuerdo con la propuesta económica incluida en el Anexo No. 10 el ICETEX, realizará la evaluación económica, de la siguiente manera: Se asignará el puntaje inversamente proporcional al valor de la propuesta económica total, así la oferta de menor valor recibirá el mayor puntaje.

La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre la menor oferta económica total sobre el valor de cada propuesta por los puntos correspondientes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 40 \text{ puntos} * Pr/Pe$$

Donde,

P= Puntaje que recibe el proponente

Pe = Propuesta económica total del proveedor

Pr= Menor propuesta económica total ofertado de todas las propuestas habilitadas.

Los proponentes deberán presentar diligenciado en su totalidad el Anexo 10 “PROPUESTA ECONOMICA”, donde relacionarán los costos unitarios por cada ítem allí solicitado y en las cantidades allí señaladas.

El proponente para diligenciar este anexo y presentar su propuesta económica deberá tener en cuenta los aspectos señalados en el presente pliego de condiciones relacionado con “PROPUESTA ECONOMICA”

**13.2 Criterio 2: Personal adicional motorizado en CUATRO ciudades principales, según lo dispuesto por el ICETEX. (20)**

Se otorgarán cinco (5) puntos por persona adicional en cada ciudad prevista.

ROL	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	DEDICACIÓN	PUNTOS
-----	------------------------	------------	--------





PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

Personal adicional motorizado en CUATRO ciudades principales, según lo dispuesto por el ICETEX.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta cuatro (4) Motorizados adicionales, con al menos un (1) año de experiencia.</li> <li>Con disposición de tiempo completo en algunas de las siguientes ciudades principales según lo disponga el ICETEX: Medellín, Cali, Bogotá, Bucaramanga y/o Barranquilla del ICETEX.</li> </ul>	100%	20
---	---	------	----

**13.3. Mayor número de puestos de trabajo ofrecidos para actualizar la base de datos de devoluciones. Treinta (30) puntos.**

Se asignará el mayor puntaje a las ofertas que incluyan en su propuesta el Mayor número de puestos de trabajo para actualizar la base de datos de devoluciones, partiendo de un número mínimo de ciento ochenta (180) llamadas diarias por puesto de trabajo, con el fin de contactar a los destinatarios que no haya sido posible ubicar, con el fin de subsanar devoluciones de comunicaciones diferentes a fallecimiento, según lo señalado en la norma vigente.

Es de anotar que el porcentaje de devoluciones a la fecha es del 9% que equivale a una base de datos aproximada de 22.000 usuarios con devolución.

Se otorgarán los treinta (30) puntos al mayor número de puestos de trabajo y los demás serán calificados aplicando regla de tres simple.

Para tal efecto, deberá diligenciar el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO PROPUESTO	CANTIDAD PROPUESTA
A mayor número de puestos de trabajo y los demás serán calificados aplicando regla de tres simple.	

**13.4 Apoyo a la industria nacional colombiana (10 puntos)**

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá diez (10) puntos en el factor de "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA" Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.



**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.**

**CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.**

**PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)**

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

- Diez (10) puntos para los proponentes que ofertan bienes y servicios nacionales.
- Cinco (5) puntos para los proponentes que ofertan bienes y servicios extranjeros.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

**4. EN EL CAPÍTULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÁG. 59**

**Actualización de Base de Retenciones:**

“Se habla de una BD de retenciones que incluye tanto lo físico como lo virtual, esta base de datos la deberá mantener Cadena SIC (incluir registros de devoluciones, de correos no entregados) o la actualizará ICETEX mes a mes con los reportes enviados de cada gestión (física y electrónica)”?

**RESPUESTA DEL ICETEX**

Se aclara que la base de datos de retenciones de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones en el capítulo correspondiente a “ETAPA DE TRAZABILIDAD, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS - ACTUALIZACION BASE DE RETENCIONES”, debe ser actualizada permanentemente por el CONTRATISTA.

**5. EN EL CAPÍTULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÁG. 60**

**Devoluciones de Envíos:**

Se habla de una gestión de actualización BD de los correos fallidos (no exitosos) de las entregas de los estados de cuenta, quién deberá realizar esta gestión? Cómo se integrará dicha gestión con los datos enviados ciclo a ciclo de facturación

**RESPUESTA DEL ICETEX**

Se aclara que la gestión y actualización de la base de datos de correos fallidos deberá ser de responsabilidad del proponente y su reporte al ICETEX, ciclo a ciclo.

**EN EL CAPÍTULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÁG. 65**

**Especificaciones de Campaña de Migración para Incentivar el cambio de Extracto Físicos a Electrónico por Parte de los Beneficiarios**



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

Campaña de migración para incentivar cambio de extracto físico a virtual? Cómo se informará al ICETEX de las personas que se migraron? La campaña debe hacerse mediante correo electrónico únicamente o se puede utilizar otro medio de contractibilidad? (sic) Como desea el ICETEX que se pase la información recolectada en la campaña (cuáles datos)? La información se deberá entregar al finalizar la campaña (2 meses) o se deberá entregar periódicamente (de ser así definir periodicidad).

**Cómo se informará al ICETEX de las personas que se migraron?**

**RESPUESTA DEL ICETEX**

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones en “**ESPECIFICACIONES DE CAMPAÑA DE MIGRACIÓN PARA INCENTIVAR EL CAMBIO DE EXTRACTOS FÍSICOS A ELECTRÓNICO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS**”, se informará a través de una base de datos que entregara el CONTRATISTA al ICETEX.

**La campaña debe hacerse mediante correo electrónico únicamente o se puede utilizar otro medio de contractibilidad? (sic)**

**RESPUESTA DEL ICETEX**

Frente a esta observación se aclara que el pliego de condiciones indica que la divulgación se hará a través de correos electrónicos. EL ICETEX, en paralelo a través de sus diferentes canales promocionará el proceso de migración utilizando el mismo modelo conceptual entregado por el adjudicatario del presente proceso de selección.

**Como desea el ICETEX que se pase la información recolectada en la campaña (cuáles datos)?**

**RESPUESTA ICETEX:**

En archivos planos nos deben indicar que personas aceptaron o no pasarse a extracto electrónico. Según el pliego de condiciones y respuesta ya dada.

**La información se deberá entregar al finalizar la campaña (2 meses) o se deberá entregar periódicamente (de ser así definir periodicidad).**

**RESPUESTA ICETEX:**

La información se entregará semanalmente al ICETEX, esta condición será incluida en la Adenda No. 02.

**SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA**



PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

**PÁG 64 Tiempo de actualización: Solicitar que los tiempos de actualización sean los mismos de la matriz de distribución.**

Tipología A: 1 día después de la entrega  
Tipología B: 2 días después de la entrega  
Tipología C: 2 días después de la entrega  
Tipología D: 3 días después de la entrega  
Tipología E: 56 días después de la entrega

SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA

El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el ICETEX haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local; dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente, de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC y las normas que la modifiquen o adicionen.

El proveedor debe suministrar un módulo de seguimiento de las guías de entrega de los extractos físicos y que estas puedan consultarse a través de la web y de consulta a través de los canales de atención.

**RESPUESTA DEL ICETEX**

No se acepta la observación presentada y se mantiene lo señalado en el pliego de condiciones frente a este aspecto, dado que el ICETEX debe contar con la prueba de entrega en dichos plazos señalados.

**ANEXO 10 PROPUESTA ECONOMICA**

**PÁG 132 Solicitemos (sic) siguiente información para poder cotizar los envíos de tulas y paquetes y la mercancía premier:**

- a- Cantidades 6
- b- Puntos de salida y puntos de destino
- c- Tipo de documento a transportar
- d- Peso aproximado.

**RESPUESTA DEL ICETEX**

Las cantidades se encuentran señaladas en el numeral 4.2.2 así;... *“En el año 2013 y durante el primer trimestre del año 2014, se remitieron las siguientes comunicaciones y demás objetos postales, desde el*



**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.**

**CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.**

**PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)**

*grupo correspondencia de la Secretaría General, relacionados con el servicio postal requerido por el ICETEX.*

Los puntos de salida son desde Bogotá y desde los 25 centros de atención nacional mencionados en el NUMERAL I. RECOLECCIÓN Y ADMISIÓN, del numeral II. CONDICIONES TECNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA - ESPECIFICACIONES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SOLICITADO II. CONDICIONES TECNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA.

El proponente seleccionado debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas: Como actividades principales a realizar durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las etapas del proceso de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el proponente, se encuentran la recolección, clasificación y entrega certificada de documentos, paquetes y otros envíos a nivel urbano, nacional e internacional, entre otras.

### **1. RECOLECCIÓN Y ADMISIÓN**

El contratista deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del ICETEX a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

Horarios: Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del ICETEX.

Periodicidad: Diaria según las cantidades y necesidades del Instituto.

Lugar para la recolección:

Sede Central	Bogotá D.C.
Centro de Atención (Nacional)	Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena, Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira, Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio, Yopal, Mocoa, Leticia y San Andrés.

EL ICETEX se reserva el derecho de aumentar o disminuir Centros de Atención Nacional para la recolección, diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, de acuerdo con sus necesidades, para lo cual avisará con anticipación al contratista sobre las modificaciones que haya a lugar.”

Los puntos de destino son a nivel urbano y nacional desde los puntos de salida mencionados en el párrafo anterior.

En cuanto al tipo de documento a transportar y peso aproximado, se incluye en la adenda las siguientes aclaraciones:

- Los tipos de documentos se refieren a cartas, tarjetas, revistas, etc.
- El peso aproximado de la mercancía premier se encuentra entre 1 kg y hasta 120 kg.



---

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014.

CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 Y LAS REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: [CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO](mailto:CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO)

- El peso aproximado de las tulas se encuentra entre 1 kg y hasta 50 kg.

